

Nº

949

TEMUCO

VISTOS:

29 MAR. 2016

1.- La sentencia de fecha 21 de enero de 2015 por el Tercer Juzgado Civil de Temuco, dictada en causa Rol C 2209-2015, caratulada "**ALVIAL MOYA RODRIGO ANTONIO CON SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**" que acogió con costas la demanda de indemnización de perjuicio deducida por don Rodrigo Antonio Alvial Moya, por los daños sufridos, cuando conduciendo su motocicleta por la calle Barros Arana de Temuco, sufrió un accidentes, producto del mal estado de una rejilla de recolección de aguas lluvias.-

2.- El daño demandado era la suma de \$300.000 por concepto de daño material y por concepto de daño moral, se demandado la suma de \$2.000.000; el mencionado fallo, acogió la demanda con costas y ordenó cancelar solamente la suma de \$248.100, por concepto de daño material.-

3.- La liquidación del Tribunal efectuada con fecha 10 de marzo de 2016, dio como resultado el siguiente: Capital \$249.100; IPC 3%=\$8.220, Intereses corrientes \$8.234, SubTotal \$265.554, Costas Procesales \$102.000 y Costas Personales \$100.000, Total \$467.554.-

4.- Que dicha sentencia antes referida, se encuentra firme y ejecutoriada, al igual las costas personales y procesales.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, don Rodrigo Antonio Alvial Moya, dedujo demanda de indemnización de perjuicios en contra la Municipalidad de Temuco, por lesiones sufridas en un accidente en la vía pública.-

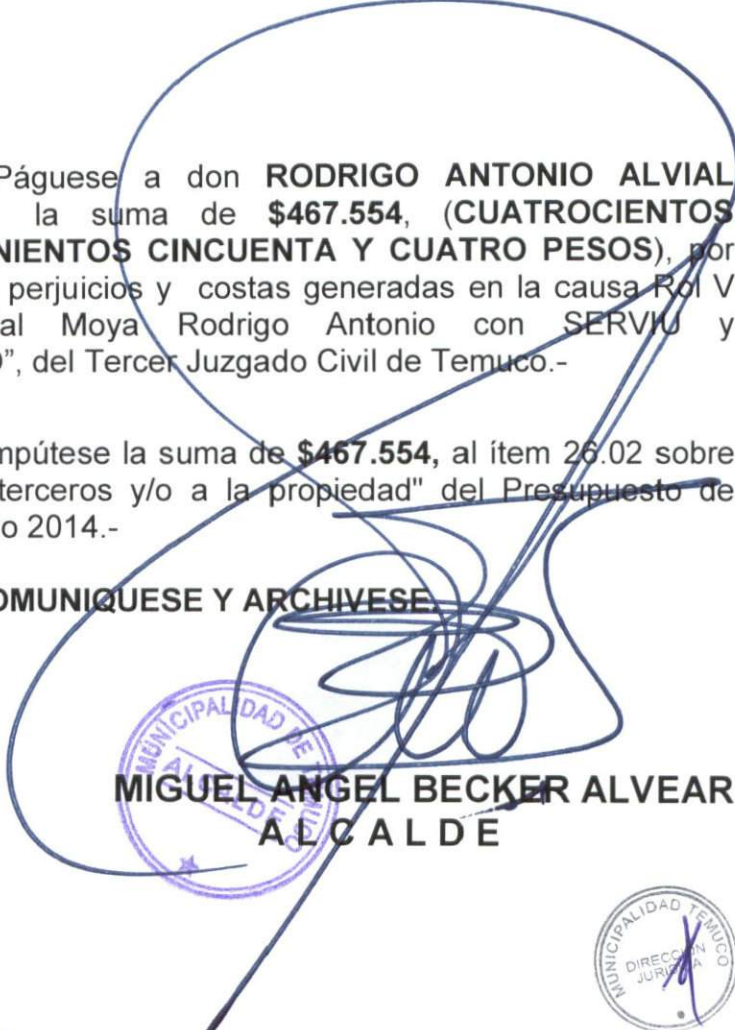
2.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de las sentencias que ordena el pago de la suma indicada.-

DECRETO:

1.- Páguese a don **RODRIGO ANTONIO ALVIAL MOYA**, Rut N° la suma de **\$467.554**, (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS), por concepto de indemnización de perjuicios y costas generadas en la causa Rol V 2209-2015, caratulado "Alvial Moya Rodrigo Antonio con SERVIU y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", del Tercer Juzgado Civil de Temuco.-

2.- Impútese la suma de **\$467.554**, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



MRA/hcm
c.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. Y Finanzas
Adm. Municipal
Of. De abastecimiento
Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	10000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	467.554
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	62537.961
REF.N	2261